

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Sucesión No. 110014003032**20180134400**.

Conforme las documentales obrantes en el expediente, se resuelve:

Del trabajo de partición allegado, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que presenten las objeciones a las que haya lugar, con el respaldo jurídico correspondiente, conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 21, hoy 04 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672b8156b003c14250704825b5ab79d48dc0a003de2edff4b0f07c8a7b793f8f**
Documento generado en 03/03/2022 04:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>